



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2029.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ACTUACIONES EN RED VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO GENERAL QUE ASCIENDE A 934.209,56 € Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) DEL EJERCICIO 2026.”. APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO GENERAL QUE ASCIENDE A 400.407,01 € Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) DEL EJERCICIO 2026.”. APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE CON CARGO A LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00467C1F00E906E8C7P5A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/06/2026 13:19:55

DOCUMENTO: 20264619295
Fecha: 29/06/2026
Hora: 13:19



EMPLEO AGRARIO (PFEA) DEL EJERCICIO 2026.". ADHESIÓN PARA LA ACTUACIÓN CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARCELA DE USO DEPORTIVO SITA EN CALLE ARROYO DEL BÚHO, UTRERA (SEVILLA). APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada de conformidad con la nota interior procedente de la Oficina de Obras e Infraestructuras que dice literalmente "*Se solicita la celebración de una Junta de Gobierno Local de carácter extraordinario y urgente, para la aprobación de los proyectos "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", OP22-26, y "ACTUACIONES EN RED VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", OP23-26; y adhesión de la convocatoria y presentación de solicitud para subvencionar en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social Generadores de Empleo Estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2026, en el ámbito exclusivo de la Provincia de Sevilla, debido a que el día 29 de junio de 2026 es el último día para adherirse a la citada subvención"*.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** **Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 29 de junio de 2026.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE



EJECUCIÓN ACTUACIONES EN RED VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO GENERAL QUE ASCIENDE A 934.209,56 € Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) DEL EJERCICIO 2026.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista de la Resolución de 26 de mayo de 2026, publicada extracto de la misma en el BOE en fecha 29 de mayo de 2026, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2026, en el ámbito exclusivo de la Provincia de Sevilla. (CSV: 07EA0046039500J7R8K4H6G1B0).

En dicha Resolución se informa la distribución del crédito de Garantía del Renta del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2026, ascendiendo la cantidad económica destinada al Ayuntamiento de Utrera de 921.273,45 euros.

Vista Providencia de Inicio de expediente para concurrir a las convocatorias del Servicio Público de Empleo Estatal, para subvencionar la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario y de Garantía de Rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2026, de fecha 18 de junio de 2026. (CSV: 07EA0046471300J4P7G7M1M6W0).

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de **ACTUACIONES EN RED VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)**, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 25/06/2026, con un presupuesto general que asciende a 934.209,56 € (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS), expediente OP23-25. (CSV: 07EA00466CAC00Z9R0R3J4I8C5).



Visto informe sobre protección del arbolado, redactado por el Ingeniero Agrónomo Municipal, D. José Antonio Hidalgo Matas, de fecha 25 de junio de 2026. (CSV: 07EA00466CEC00K7B9K2H8S4Y7)

Visto Informe de Supervisión con número 013-26-R00 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 26 de junio de 2026. (CSV: 07EA0046769600R5X2C1M6T6J8)

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 26 de junio de 2026, en el que se concluye: *“Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las “Actuaciones en Red Viaria y Espacios Públicos del TM de Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, con fecha 25 de junio de 2026, con supervisado municipal número 013-26-R00 en fecha 26 de junio de 2026, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, Estudio de Seguridad y Salud y el Anexo de Protección del Arbolado (Expte de Obras OP23-26), siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”* (CSV: 07EA0046768E00Y5P2G4B7L2I2)

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª María de los Ángeles Carvajal Galindo, de fecha 26 de junio de 2026, en el que se concluye: *“Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado “Proyecto Básico y de Ejecución Actuaciones en Red Viaria y Espacios Públicos en el Término Municipal de Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha de 25 de junio de 2026, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con Supervisado Municipal número 013-26-R00, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00467C1F00E906E8C7P5A9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264619295 Fecha: 29/06/2026 Hora: 13:19
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/06/2026 13:19:55	



terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. **TERCERA.-** En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. En este sentido se constata en el presente informe que existe un Estudio de Seguridad y Salud, incluido en el proyecto. **CUARTA.-** En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. **QUINTA.-** En la resolución por la que se apruebe el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.” (CSV: 07EA004676D200Z8W3M2B5P4F9).

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera cumple con los requisitos exigidos en las bases reguladoras y con los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud y no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de la convocatoria.

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00467C1F00E906E8C7P5A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/06/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2026
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/06/2026 13:19:55

DOCUMENTO: 20264619295
 Fecha: 29/06/2026
 Hora: 13:19



aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 *“Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.”*

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución ***ACTUACIONES EN RED VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)***, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 25/06/2026, con supervisado municipal nº 013-26-R00 de fecha 26/06/2026, con un presupuesto general que asciende a 934.209,56 € (**NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS**), expediente OP23-26.

SEGUNDO.- Presentar solicitud para el proyecto ***ACTUACIONES EN RED VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)***, con un presupuesto general que asciende a 934.209,56 € (**NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS**), expediente OP23-26, para la convocatoria 2026 de los Proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, destinándose la cantidad económica de 644.361,61 € (**SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS**), para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas.

TERCERO.- Nombrar como dirección facultativa a los



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00467C1F00E906E8C7P5A9 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 29/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2026 CN=SELLO AEA,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/06/2026 13:19:55</p>	<p>DOCUMENTO: 20264619295 Fecha: 29/06/2026 Hora: 13:19</p>
---	--	---



Arquitectos Técnicos Municipales, D.^a Olga Barreda Rosendo y a D. José Nogales Cid.

CUARTO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo D.^a María Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, a la Secretaría General, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Nuevas Tecnologías a los efectos oportunos, así como a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO GENERAL QUE ASCIENDE A 400.407,01 € Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) DEL EJERCICIO 2026.”. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00467C1F00E906E8C7P5A9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264619295
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/06/2026 13:19:55	Fecha: 29/06/2026 Hora: 13:19



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista de la Resolución de 26 de mayo de 2026, publicada extracto de la misma en el BOE en fecha 29 de mayo de 2026, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2026, en el ámbito exclusivo de la Provincia de Sevilla. (CSV: 07EA0046039500J7R8K4H6G1B0)

En dicha Resolución se informa la distribución del crédito de Garantía del Renta del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2026, ascendiendo la cantidad económica destinada al Ayuntamiento de Utrera de 921.273,45 euros.

Vista Providencia de Inicio de expediente para concurrir a las convocatorias del Servicio Público de Empleo Estatal, para subvencionar la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario y de Garantía de Rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2026, de fecha 18 de junio de 2026. (CSV: 07EA0046471300J4P7G7M1M6W0).

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de **OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)**, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 25 de junio de 2026, con un presupuesto general que asciende a **400.407,01 € (CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON UN CÉNTIMOS)**, expte OP22-25. (CSV: 07EA0046629100Y4I5T8R1U7B2)

Visto Informe de Supervisión con número 012-26-R00 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 25 de junio de 2026. (CSV: 07EA00466EC600S7J6L5E4R7Y0).

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García



FIRMANTE - FECHA



Lima de fecha 25 de junio de 2026, en el que se concluye: *“Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de «Obras de Mantenimiento de Pinturas en Centros Escolares y Edificios Públicos,» según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ernesto Muñoz Vázquez, con fecha 25 de junio de 2026, con supervisado municipal número 012-26-R00, en fecha 25 de junio de 2026.(Expte. de Obras OP22-26), siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”* (CSV: 07EA00466EC800T7B6G2I8L5A7).

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Obras e Infraestructuras, D.^a María de los Ángeles Carvajal Galindo, de fecha 25 de junio de 2026, en el que se concluye: *“Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución Obras de Mantenimiento de Pinturas en Centros Escolares y Edificios Públicos del Término Municipal de Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, en fecha 25 de junio de 2026, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con Supervisado Municipal número 012-26-R00, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. En este sentido se constata en el presente informe que existe un Estudio de Seguridad y Salud, incluido en el proyecto. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00467C1F00E906E8C7P5A9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/06/2026 13:19:55</p>	<p>DOCUMENTO: 20264619295 Fecha: 29/06/2026 Hora: 13:19</p>
---	---	---



deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- En la resolución por la que se apruebe el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no supe en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente." (CSV: 07EA00466ECB00H9R0H1Y2Y7O3)

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera cumple con los requisitos exigidos en las bases reguladoras y con los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud y no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de la convocatoria.

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 "Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto."

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00467C1F00E906E8C7P5A9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 29/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/06/2026 13:19:55</p>	<p>DOCUMENTO: 20264619295 Fecha: 29/06/2026 Hora: 13:19</p>
---	--	---



a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución *OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 25/06/2026, con supervisado municipal nº 012-26-R00 de fecha 25/06/2026, con un presupuesto general que asciende a **400.407,01 € (CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON UN CÉNTIMOS)**, expediente OP22-26.

SEGUNDO.- Presentar solicitud para el proyecto *OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)*, con un presupuesto general que asciende a **400.407,01 € (CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON UN CÉNTIMOS)**, expediente OP22-26, para la convocatoria 2026 de los Proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, destinándose la cantidad económica de 276.911,84 € (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas.

TERCERO.- Nombrar como dirección facultativa al Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

CUARTO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras a Dña. María Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se



FIRMANTE - FECHA



celebre.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, a la Secretaría General, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia a los efectos oportunos, así como a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE CON CARGO A LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) DEL EJERCICIO 2026.”. ADHESIÓN PARA LA ACTUACIÓN CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARCELA DE USO DEPORTIVO SITA EN CALLE ARROYO DEL BÚHO, UTRERA (SEVILLA). APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista de la Resolución de 26 de mayo de 2026, publicada extracto de la misma en el BOE en fecha 29 de mayo de 2026, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social Generadores de Empleo Estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00467C1F00E906E8C7P5A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 29/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/06/2026 13:19:55

DOCUMENTO: 20264619295
Fecha: 29/06/2026
Hora: 13:19



de Empleo Agrario del ejercicio 2026, en el ámbito exclusivo de la Provincia de Sevilla. (CSV: 07EA0046039600I3G8L8G9E2S8).

En la referida Resolución se indica que las Entidades participantes habrán de presentar junto con la solicitud Ficha descriptiva del proyecto Generador de Empleo Estable que se ajustará obligatoriamente al modelo que se incluye en el anexo de la convocatoria, donde se justifique y cuantifique la generación de empleo tras la finalización del proyecto.

Vista Providencia de Inicio de expediente para concurrir a las convocatorias del Servicio Público de Empleo Estatal, para subvencionar la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario y de Garantía de Rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2026, de fecha 18 de junio de 2026. (CSV: 07EA0046471300J4P7G7M1M6W0).

Visto Anexo II de la convocatoria relativo a la Ficha descriptiva del proyecto Generador de Empleo Estable, suscrito por el Alcalde-Presidente, D. Francisco de Paula Jiménez Morales, en fecha 25 de junio de 2026, para la actuación consistente en CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARCELA DE USO DEPORTIVO SITA EN CALLE ARROYO DEL BÚHO, UTRERA (SEVILLA), con un importe inicial de 130.856,28 €. (CSV: 07EA004670A700W5G3L5W5E7E1).

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera cumple con los requisitos exigidos en las bases reguladoras y con los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud y no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera se proceda a la adhesión de la convocatoria y presentación de solicitud para subvencionar en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social Generadores de Empleo Estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2026, en el ámbito exclusivo de la Provincia de Sevilla, para la actuación consistente en CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00467C1F00E906E8C7P5A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/06/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/06/2026 13:19:55

DOCUMENTO: 20264619295
Fecha: 29/06/2026
Hora: 13:19



PARCELA DE USO DEPORTIVO SITA EN CALLE ARROYO DEL BÚHO, UTRERA (SEVILLA), con un importe inicial de **130.856,28 €**.

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Reactivación Económica.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00467C1F00E906E8C7P5A9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264619295
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 29/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/06/2026 13:19:55	Fecha: 29/06/2026 Hora: 13:19

